

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
DE CHILE

Y

ROBERTO ANTONIO CASTILLO OLAVE.

En Santiago de Chile, 01 de Abril 2015, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo, Señor Walter Valdebenito Pedreros, ambos con domicilio en Balmaceda, interior N° 1301, comuna y ciudad Santiago, en adelante “la Fundación”, por una parte, y por la otra, la empresa **ROBERTO ANTONIO CASTILLO OLAVE**, RUT 10.819.473-1, representada por Don Hernán Montero González, cédula nacional de identidad _____ de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en Ahumada N° 131, of. 506, de la Comuna de Santiago Centro, ciudad de Santiago, en adelante “el Contratista”, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Objeto del contrato

Por el presente instrumento, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile encomienda a Roberto Antonio Castillo Olave, la ejecución de los servicios de traslado de instrumentos musicales y accesorios así, como otros bienes y activos de pertenencia de la Fundación a nivel nacional.

SEGUNDO: Forma y lugar de prestación de los servicios

El contratista se obliga a prestar los servicios coordinados en las direcciones identificadas en las solicitudes de servicio adjuntas a la cláusula primera de este instrumento. Los servicios se realizarán con transporte y personal propio del contratista.

TERCERO: Horario de prestación de los servicios

Los servicios se realizarán de acuerdo a las respectivas solicitudes de traslado que la Fundación requiera y acuerden entre las partes; traslados que estarán sujetos a fechas y horarios definidos por cada servicio contratado.

CUARTO: Materiales y Maquinaria

Serán de cargo del Contratista los vehículos, materiales y maquinarias necesarios para la prestación de los servicios.

QUINTO: Responsabilidad por daños

Se presume que los daños, perjuicios o pérdidas que se ocasionen durante las horas en que el personal del Contratista y/o ésta presta los servicios en las dependencias de la Fundación, han sido causados por éste y son responsabilidad del Contratista, salvo prueba en contrario, debiendo indemnizar a la Fundación los perjuicios ocasionados.

SEXTO: Precio de los servicios

El servicio prestado tendrá un valor de **\$ 1.660.000** más I.V.A., el cual se facturará una vez prestados los servicios en conformidad de ambas partes y será pagado durante los 20 próximos días hábiles a contar de la recepción de la factura por parte de la Fundación.

SÉPTIMO: Duración

El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Octubre 2015 a partir de la fecha de inicio del mismo, suscrita en el presente instrumento.

OCTAVO: Domicilio y jurisdicción

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: Cesión del contrato

El Contratista no podrá ceder o traspasar el presente contrato ni sus obligaciones bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que la Fundación consienta en ello expresamente y por escrito.

DÉCIMO: Modificaciones

Toda modificación del presente contrato o de los servicios, deberá constar por escrito.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO SEGUNDO: Publicidad

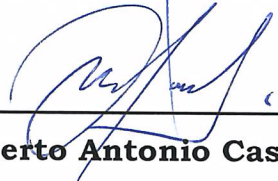
Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que la Contratista declara conocer y aceptar.

PERSONERÍAS: La personería de don **WALTER JAVIER VALDEBENITO PEDREROS**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha, 29 de Abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González.




Fundación de orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.

pp. Walter Valdebenito Pedreros


Roberto Antonio Castillo Olave.
Hernán Montero González

